

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de julio de 2026

Oficio No. CARE-EJRC-ADQ/17-2026

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Señores
PARTICIPANTES

Proceso: CARE-EJRC-SDC-CDD-24-2026

“Contratista local para el Subproyecto Obra 5- Construcción de un Puente Peatonal en el sector El Calán, Villanueva, Cortés”

Estimados Señores

De conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta *Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) Inciso 5. Enmiendas y Aclaraciones*, para el proceso indicado en la referencia. por este medio damos respuesta a consultas que ha realizado una organización interesada en participar, de la siguiente forma:

A. Componente de Pasantías (Programa Formativo/Social).

1. **¿Podrían precisarnos cuántos pasantes se tienen considerados ser asignados por cada una de las obras?**

Respuesta:

Obra 1: Mejoramiento CEB Juan Lindo, Montañuela =24 jóvenes

Obra 4: Mejoramiento CEB Ramón Rosa, Banderas = 27 jóvenes

Obra 5: Construcción Puente Peatonal, El Calán, Villanueva = 30 jóvenes.

2. **¿Cuáles son las obligaciones financieras específicas que la organización XXX debe incorporar en su presupuesto con respecto a los pasantes (ej. estipendios, transporte, seguros de accidentes, equipo de protección personal)?**

Respuesta:

CARE proporcionará a los jóvenes en calidad de pasantes, un estipendio para cubrir alimentación y transporte. El seguro, herramientas y equipo de protección personal para los jóvenes pasantes correrán por cuenta del Contratista local.

3. **¿Quién será la entidad o rol responsable de supervisar directamente que los pasantes cumplan con las actividades y el horario requerido en el sitio de la obra?**

Respuesta:

Este rol será responsabilidad de la organización contratada, de conformidad con lo establecido en el documento base.

- *Facilitará la participación de estos jóvenes en programas de aprendizaje asociados a la ejecución de obras públicas, mediante su vinculación como pasantes en calidad de aprendices.*
- *Cumplir esta obligación con carácter mandatorio durante toda la ejecución contractual, entendiéndose incorporada como parte integrante del presente contrato.*
- *Presentará al Supervisor un registro actualizado del personal contratado, en el que se identifique expresamente a los jóvenes locales vinculados a la obra, las funciones asignadas y el período de contratación correspondiente.*

4. **En caso de identificarse que un pasante presenta brechas técnicas o requiera fortalecer su nivel formativo técnico, ¿cuál es el mecanismo o protocolo de acción conjunto que la organización XXX o CARE deben ejecutar para abordar esta situación?**

Respuesta:

Deberá informar de inmediato al Supervisor del Proyecto, sin embargo, se hace hincapié que la formación de los jóvenes es a nivel básico en su calidad de ayudantes en la obra, y se requiere que el contratista fortalezca su nivel de formación técnica, razón por la cual el plazo de ejecución de la obra es mayor, versus el tiempo normal de ejecución si fuese realizada por un contratista privado.

B. Cláusulas de Exclusividad y Postulación Múltiple

1. Con respecto a los criterios de exclusividad indicados en las bases, solicitamos confirmar si existe alguna limitante para que la organización pueda ser adjudicada en más de un contrato dentro de este mismo paquete de obras.

Respuesta:

Son procesos independientes. No existe limitante de participación. De ser adjudicado más de un contrato se analizará la capacidad técnica y financiera de la organización.

2. Entendiendo que posiciones operativas críticas como el Ingeniero Residente requieren dedicación exclusiva por obra, deseamos consultar si para los roles especificados a tiempo parcial (tales como el Gerente de Proyecto y el Especialista Ambiental y Social) se permite que el mismo profesional cubra simultáneamente los contratos en caso de resultar adjudicados. De ser viable, agradeceríamos confirmar si es correcto incluir el Currículum Vitae de este mismo personal técnico entre las diferentes propuestas que presentaremos.

Respuesta:

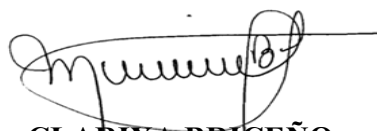
En el caso del Gerente del Proyecto y del Especialista Ambiental es viable que participe como parte del personal clave en dos o más procesos, considerando que su dedicación es tiempo parcial. Sin embargo, al momento de la ejecución es muy probable que se requiera un poco más de dedicación del mínimo tiempo establecido en el documento, para cada obra específica, por lo que solicitaríamos analizar estas fluctuaciones.

C. Criterios de Evaluación de la Propuesta

1. Con el fin de asegurar el cumplimiento del perfil técnico requerido, solicitamos nos detallen la ponderación de puntaje/evaluación que se le asignará al apartado de “Personal Clave y Experiencia” dentro de la tabla o matriz de evaluación de las ofertas.

Respuesta: La evaluación del personal clave se hará por cumplimiento de los criterios establecidos.

Atentamente,


CLARIXA BRICEÑO
Coordinadora de Proyecto

Cc: Expediente.